JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2018-00463-00
Demandante: Alfred Ignacio Ballesteros Alarcón
Demandado: Contraloría General de la República

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Una vez revisado el expediente, previo a continuar con el trámite del proceso, el Despacho dispone:

PRIMERO.- De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dese trámite excepciones planteadas en la contestación de la demanda visible a folios 125 a 128 del cuaderno principal.

SEGUNDO.- Reconócese personería al abogado Elver Parra Figueroa como apoderado de la Contraloría General de la República, en los términos y para los fines del poder que obra a folio 12 del cuaderno de medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez